



Bureau Veritas Certification



Acuerdo Marco para Certificación ISO 9001, ISO 14001 para Empresas asociadas a

RED DE ASESORIAS IusTime A.I.E.

C/ Juan de Mena, 15, 1

28014 - MADRID

BUREAU VERITAS Certification
Valportillo Primera, 22-24
28108 Alcobendas – MADRID

Nº de PROYECTO: 2013023835

INDICE DE CONTENIDOS

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. PRESENTACIÓN DE BUREAU VERITAS CERTIFICATION**
- 3. PROCESO**
 - 3.1 Resumen del proceso de Certificación**
 - 3.1.1 Auditoría Inicial**
 - 3.1.2 Auditoría de Certificación**
 - 3.1.3 Emisión de certificados y uso de logotipos**
 - 3.1.4 Mantenimiento de la certificación: Auditorías Periódicas.**
- 4. ACREDITACIONES CONTEMPLADAS**
- 5. PRESUPUESTO Y PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO**
- 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO**
- 7. VIGENCIA DEL ACUERDO**

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE BUREAU VERITAS CERTIFICATION

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente documento describe la oferta de Bureau Veritas Certification para la realización de la certificación de los Sistemas de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2008 e ISO 14001 en empresas asociadas a iusTime.

2. PRESENTACIÓN DE BUREAU VERITAS CERTIFICATION

Bureau Veritas Certification, se estableció en 1988 como filial independiente dentro del grupo Bureau Veritas para atender a la creciente demanda de certificación independiente de Sistemas de Gestión.

Con más de 60.000 organizaciones en más de 100 países diferentes, actualmente, Bureau Veritas Certification es líder mundial en certificación acreditada, con una cuota de mercado mundial del 9% y del 20% en España, lo que la lleva a ser la primera entidad privada de certificación.

Con el fin de mantener su excelente reputación y suministrar a sus clientes certificaciones de valor, Bureau Veritas Certification ostenta las acreditaciones de más de 40 entidades internacionales de acreditación, lo que permite a nuestros clientes el reconocimiento del valor de su certificación en todo el mundo. Bureau Veritas Certification emplea más de 3.000 auditores altamente cualificados y experimentados ubicados en los cinco continentes.

Nuestros clientes pertenecen a todos los sectores de la economía y a todo tipo de compañías y organizaciones. Con independencia del tamaño de la organización y de su naturaleza, el entendimiento de las necesidades de la organización, es clave en la filosofía de servicio de Bureau Veritas Certification.

Bureau Veritas Certification se encuentra a la cabeza en el ranking de entidades de certificación en España. Véase el número de organizaciones certificadas en los últimos años y el valor acumulado en las siguientes tablas.

CERTIFICADOS ACUMULADOS	Hasta 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Δ	Δ%	Cuota mercado
Bureau Veritas Certification (BVC)	17.634	10.589	11.820	22.497	22.947	24.466	1.519	6,6%	32,3%
Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)	12.494**	17.857	19.231	20.588	21.869	22.993	1.124	5,1%	30,4%
Applus+ CTC	3.958	2.736	3.449	4.213	5.160	6.109	949	18,4%	8,1%
Lloyd's Register Quality Assurance (LRQA)	6.680	3.790	4.378	4.728	4.925	5.151	226	4,6%	6,8%
SGS ICS Ibérica	6.419	4.407	4.852	4.319	4.361	4.461	145	3,4%	5,9%
Tüv Rheinland Ibérica ICT	4.260	2.497	2.545	2.473	2.266	2.848	582	25,7%	3,8%
European Quality Assurance España (EQA)	1.274	1.211	1.649	2.192	2.491	2.418	-73	-2,9%	3,2%
Det Norske Veritas (DNV)	2.655	1.759	2.358	1.515	1.881	1.585	-216	-12%	2,1%
Global Certification Spain	879	682	826	892	1.156	1.429	273	23,6%	1,9%
BM Trada Certification	666	764	945	1.133	1.153	1.001	-152	-13,2%	1,3%
Servicio Certificación C³ C³ Madrid	1.147	744	786	754	757	770	13	1,7%	1,0%
Inspección Auditoria y Certificación (IAC)	787	552	608	626	719	680	-39	-5,4%	0,9%
TÜV SÜD Iberia	1.104	478	543	623	522	491	-31	-5,9%	0,6%
EDUQATIA Investigación y Certificación	157	202	284	306	359	398	39	10,9%	0,5%
Instituto de Certificación CDQ	44	81	125	242	283	358	75	26,5%	0,5%
Dakra Certification	451	217	214	n/d	238	330	92	38,7%	0,4%
QSCB España Evaluadores de Conformidad				80	121	135	14	11,6%	0,2%
AIDICO Entidad de certificación	40	42	48	50	61	80	19	31,1%	0,1%
British Standards Institution España (BSI)	940	513	540	594	n/d	n/d			
Calitax Certificación	181	83	87	81	76	n/d			
IMQ Ibérica Certificación (IMQ-CSQ)	76	105	221	343	n/d	n/d			
Instituto Construcción Castilla y León (ICCL)			15	n/d	38	n/d			
Instituto Valenciano de Certificación (IVAC)	626	340	337	350	278	n/d			
Rina Iberia	6	9	19	35	n/d	n/d			
Germanischer Lloyd Certification	164	100	148	n/d	n/d	n/d			
SPG Sistemas y Procesos de Gestión (SPG)	136	111	96	96	67	n/d			
TOTAL		57.522*	65.112*	68.730	71.536	75.703	4.167	+5,8%	100,0%
Variación %			+13,1*	+5,6	+4,0	+5,8			

Datos para ISO 9001 a cierre del año 2010. Fuente: Informe Forum Calidad

Bureau Veritas Certification ha alcanzado un gran reconocimiento en la gestión de proyectos en todos los sectores. Dentro del ámbito del presente proyecto, cabe señalar además que Bureau Veritas Certificación cuenta con numerosas referencias en el sector de asesoría (fiscal, contable, laboral, mercantil y jurídica), al que pertenecen los asociados de iusTime.

Sector	DENOMINACIÓN	BVC	AENOR	LRQA	SGS	Aplic-CTC	TUV Rneil	EQA	DNV	BM Irlanda	Globa	OCQ Madra	IAC	TUV MS	BSI	IVAC	IMO-CSD	Edu-cha	ICDO	SPG	Califax	QSCB Esp	Alicco	Rina	Dekra	G. Lloyd	Inst. Cyl	TOTAL
1	Agricultura, Caza, Silvicultura	191	n/d	7	44	19	4	35	3	39	26	n/d							2	13							370	
2	Industria extractiva	185		7	27	12	7	1	8						6				1				5				289	
3	Alimentación, Bebidas, Tabaco	1.978		380	217	171	48	93	98	29	34		10	9	18	12				16	1		3				2.217	
4	Textil y confección	162		14	37	83	25	19	19	4	8				1	2			4	2							368	
5	Cuero y calzado	21		13	7	1		2							12												61	
6	Madera y corcho	223		75	38	45	4	83	8	23	26		5	12	11	3			2	1						531		
7	Papel	129		32	18	26	6	21	16	4	13		3	4	3	1										276		
8	Artes gráficas, edición, reprogr.	15		2	2	11		17	1		9				12												69	
9	Artes gráficas y serv. relacion.	252		60	41	110	11	23	16	19	12		4	2	2	5	5		2	2	1	1				568		
10	Cocherías, refino del petróleo	2		45	1	8			1						11												60	
11	Tlo. Productos farmacéuticos	1		2		1																					4	
12	Química	485		90	78	85	85	9	45	7	10		8	8	15	7	9		1	2		2	1			919		
13	Fabric. prod. Farmacéuticos	119		40	16	12	23	8	3					1	4	5											231	
14	Goma y materiales plásticos	547		180	89	119	140	31	40	15	13		16	46	11	10	6		4	2	1					1.225		
15	Otros prod. No metálicos	228		87	57	59	6	59	17	12	7		2	5	19	3										541		
16	Cemento, cal y yeso	412		73	41	56	7	37	5	12	12		2	3	1				3	1			9			674		
17	Metalmurgia	1.664		802	278	376	490	173	107	87	72		68	92	48	23	21		21	17	3	11	3	9		4.473		
18	Construcción, maquinaria	1.188		280	121	85	125	71	67	27	59		39	52	38	11	7		11	4	3	2				2.199		
19	Equipos electro. Y ópticos	788		250	106	122	75	41	39	19	8		18	33	22	10	58		1	2		1				1.519		
20	Construcción naval	156		73	5	8	2		17				28						1								290	
21	Const. Aeronáutica y espacial	13		12	5	8		57	1		4																100	
22	Mil. Transp., ferrov. Y motos	288		138	23	47	30	16	5	5			5	1	11		5		2			1				488		
23	Muebles, juguetes y joyas	216		5	53	23	20	5	15	6	12		1	11	18	4	9			3		2				403		
24	Reciclaje	54		14	3	23	14			4	12				1		16										141	
25	Producción energía eléctrica	30		2	5	7		2	1																		47	
26	Producción de gas				1	7							1		8												17	
27	Prod. vapor y agua caliente	9		40	39	57	150	3	1					1							3						303	
28	Construcción	3.449		108	627	693	150	292	163	279	118		93	11	87	30	21		52	30	4	9	14	5		6.299		
29	Pomeras	2.669		265	793	988	284	464	189	188	128		165	89	57	48	10		82	14	1	10				5.974		
30	Holalaría	195		36	88	41	43	25	18		46		35	2	7	3			4	1	2	11				541		
31	Transp., Almacen., Comunic.	2.087		809	271	255	122	168	99	9	17		45	6	26	18	21		16	4	1	3	2			3.963		
32	Intermediación financiera	371		79	84	44	25	26	22	45	7		4	4	13		5			5							727	
33	Actividades informáticas	286		46	58	52	24	44	39	16	7		10	1	18	6			3			2		1		594		
34	Ingeniería, HD	992		75	197	220	116	135	69	38	12		16	11	15	30	44		11	3	3	1	7			1.997		
35	Otras activ. empresariales	1.772		190	330	482	76	158	128	105	114		23	12	85	45	32		24	5	13	10	3	9		3.816		
36	AAFP, Defensa, S. Social	78		11	33	46	118	3	5	2	1			1	2	2										265		
37	Educación	1.494		230	236	271	124	165	80	50	89		29	2	6	60	21		396	45	2	1				3.281		
38	Actividades sanitarias	424		75	267	152	67	81	166	52	8		25	3	15	7	8			3		3				1.298		
39	Otras actividades sociales	224		55	96	48	53	12	20	27	12		18		2	4	27		5		9	4	3			611		
TOTAL		22.891	20.588	4.728	4.319	4.219	2.473	2.192	1.515	1.133	892	754	626	623	594	359	343	306	242	98	81	80	50	35	N/d	N/d	66.730	

Datos para ISO 9001 a cierre del año 2008. Fuente: Informe Forum Calidad.

Gracias a nuestro enfoque proactivo, estamos orgullosos de trabajar en estrecha alianza con nuestros clientes y en ofrecerles un servicio de valor añadido, difícilmente alcanzable por nuestros competidores.

Adicionalmente a su reconocido liderazgo en los esquemas básicos, ISO 9000 e ISO 14000 es de resaltar que Bureau Veritas Certification:

- Ha sido una de las entidades que lanzó el referencial de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001
- Es la entidad líder en la certificación de Responsabilidad Social Corporativa, según SA 8000
- Miembro de un numeroso grupo de organizaciones para el desarrollo de normas, recientemente ISO 20000.

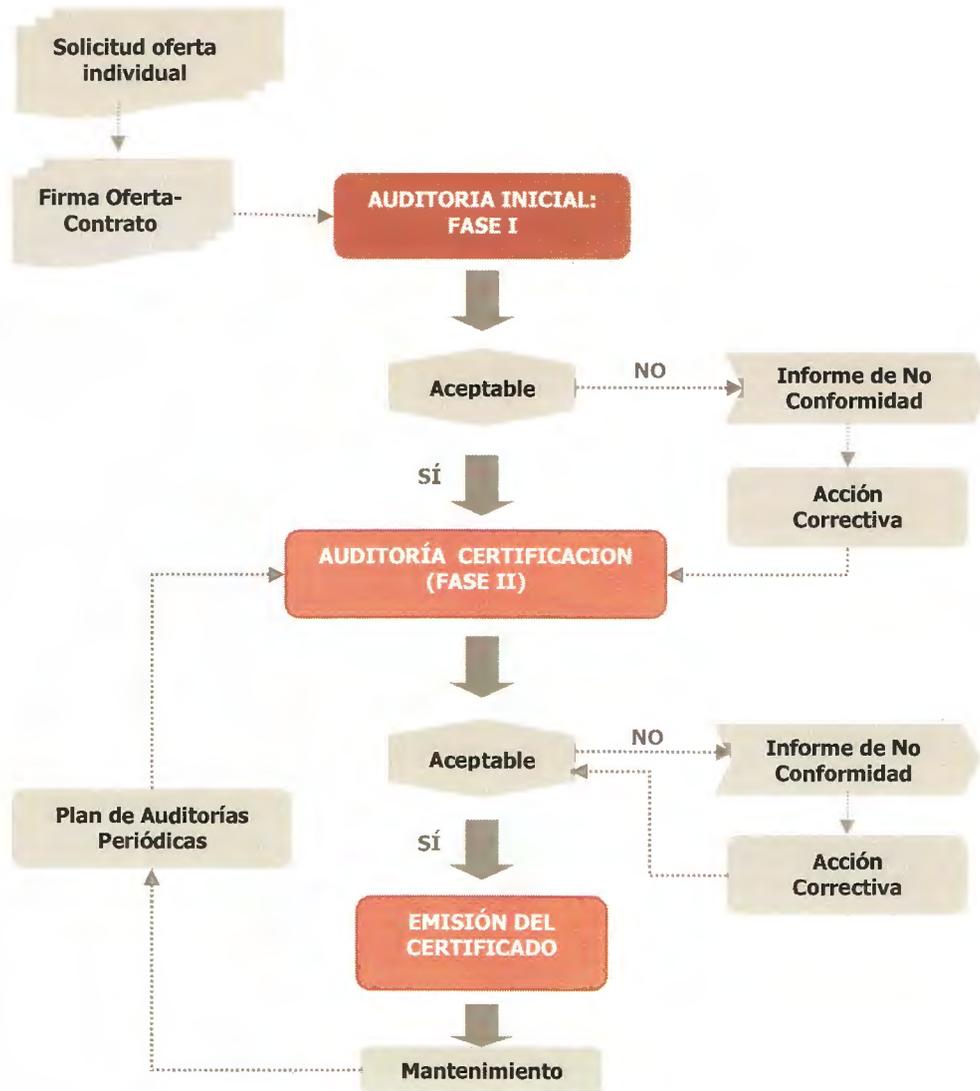


3. PROCESO

3.1. Resumen del proceso de Certificación

Bureau Veritas Certification realizará los servicios de auditoría y certificación, siguiendo el proceso que se muestra en el diagrama de flujo adjunto y con el detalle y condiciones que se recogen en los correspondientes apartados de este epígrafe.

Para ello Bureau Veritas Certification se compromete a utilizar los recursos, know-how y buen hacer que le han hecho merecedor no sólo de su acreditación como Entidad de Certificación, sino de una alta reputación en estas actividades.



Todas las intervenciones serán realizadas por personal calificado por Bureau Veritas Certification y que estén incluidos como Auditores Jefe o Auditores en el registro mundial de Bureau Veritas (Assessor Allocation Control System - AACS).

Los equipos auditores serán designados por la oficina Central de Bureau Veritas, estando constituidos, como mínimo, por:

- Un Auditor Jefe para Sistemas de Gestión de Calidad.
- Un Auditor / Especialista calificado en el sector objeto de la Auditoría.

Los equipos podrán estar constituidos por una sola persona, cuando ésta reúna ambas condiciones.

3.1.1. Auditoría Inicial: FASE I.

El objeto principal de la Auditoría Inicial es, comprobar que el Sistema de Gestión (Calidad/Seguridad Alimentaria) está documentado según los requisitos de la norma de referencia y verificar:

- a) La documentación del sistema de gestión del cliente,
- b) La ubicación y las condiciones específicas del sitio del cliente con la intención de determinar el estado de preparación para la auditoría de la Fase II,
- c) El estado del cliente y su grado de comprensión de los requisitos de la norma, en particular a lo que concierne a la identificación de aspectos clave o significativos del desempeño de procesos, objetivos y funcionamiento del sistema de gestión;
- d) La información necesaria correspondiente al alcance del sistema de gestión, a los procesos y a las ubicaciones de la organización cliente, así como los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su cumplimiento.
- e) La asignación de recursos para la Fase II y acordar los detalles de la auditoría de la Fase II;
- f) Si las auditorías internas y la revisión por la dirección se planifican y realizan,
- g) Si el nivel de implementación del sistema de gestión confirma que la organización cliente esta preparada para la auditoría de la Fase II.

Es decir, con esta revisión, se pretende evaluar si la Organización se encuentra preparada para la certificación o si existe algún impedimento crítico que pueda comprometer la realización de la Fase II.

Como resultado de esta evaluación, el auditor jefe emitirá un informe, y documentará los hallazgos detectados, incluyendo cualquier tema de preocupación que podría ser calificado como no conformidad en la Fase II.

Esta fase debe realizarse en las instalaciones del cliente, salvo en los casos en los que por el tamaño de la Organización o la sencillez de las actividades pueda realizarse en oficina, en este caso la Organización deberá facilitar al auditor la documentación pertinente para evaluar los puntos antes citados y se realizará una demostración / verificación documental de los puntos anteriores.

3.1.2. Auditoría de Certificación: FASE II.

Los resultados de la auditoría inicial, se complementarán con la auditoría de certificación en las instalaciones de la Organización, en la que se verificarán:

- a) Las evidencias de conformidad con los requisitos de la norma u otros documentos normativos
- b) Las actividades de seguimiento, medición, informe y revisión con relación a los objetivos y metas de desempeño clave.
- c) El desempeño del Sistema de Gestión de la calidad/seguridad alimentaria en relación con el cumplimiento de la legislación.
- d) El control operacional de los procesos
- e) Las auditorías internas y la revisión por la dirección
- f) La responsabilidad de la Dirección en relación con las políticas de la Organización
- g) Los vínculos entre los requisitos normativos, la política, los objetivos y metas de desempeño, cualquier requisitos legal aplicable, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos y conclusiones de las auditorías internas.

Esta auditoría consistirá en:

- Una reunión inicial con la dirección de la Organización y los responsables de los departamentos o procesos para confirmar el alcance de la certificación y explicar la metodología de la auditoría.
- El examen detallado del SGC, durante el cual se identificarán y comunicarán las no conformidades detectadas (en caso de que surjan).
- Reunión final en la que el equipo auditor presentará a la dirección y/o los responsables de los departamentos o procesos los comentarios y conclusiones de la auditoría y entregará copia del informe de la misma explicando la sistemática que deberá seguir para el establecimiento de las acciones correctivas a las posibles no conformidades detectadas

Los resultados de la FASE I, se complementarán con la auditoría de la FASE II, en la que básicamente se verifica *in situ* el grado en que el SGC de la Organización cumple con los distintos requisitos de la norma de referencia, así como su correcta implantación. Es decir, se evalúa la eficacia del sistema para alcanzar la satisfacción de los clientes.

Para la resolución de las no conformidades se presentan las siguientes situaciones:

- Acciones correctivas, implantadas tras la auditoría, que consisten en introducir cambios en documentos. En este caso puede no ser preciso realizar una visita posterior, por lo que puede cerrarse la no conformidad tras la verificación de los documentos anexos al informe de no conformidad resuelto y devuelto por el cliente. Esta decisión será tomada por el propio equipo auditor.
- Acciones correctivas que comportan cambios significativos que sólo pueden comprobarse "in situ". En este caso habrá que programar una visita extraordinaria para verificar su implantación.

En cualquier caso, las no conformidades deberán estar resueltas antes de transcurridos 90 días desde la fecha de la reunión final, de no ser así podría procederse a una auditoría extraordinaria y a la cancelación del proceso de certificación.

Las organizaciones certificadas deben disponer de registros de reclamaciones de sus clientes y de las acciones correctivas derivadas de las mismas en relación con su SGC. La Organización debe permitir a BUREAU VERITAS Certification el acceso a dichos registros.

3.1.3. Emisión de Certificados y uso de logotipos:

Completada con éxito la auditoría de certificación (una vez cerradas todas las no conformidades, si hubiesen surgido) y tras la autorización del comité de certificación, BUREAU VERITAS Certification emitirá el certificado de aprobación a nombre de la Organización detallando, entre otras cosas, la Organización Certificada, la norma aplicada, el alcance del sistema y en caso necesario, un anexo con la relación de los centros de trabajo incluidos en el certificado.

La certificación de un SGC no implica la certificación de los productos o servicios concretos de la Organización, por tanto, no exime de ninguna obligación legal en este sentido.

En el certificado de aprobación figura el logotipo de la entidad de acreditación. La Organización certificada es invitada a exhibir el certificado en sus instalaciones, así como en sus anuncios o publicaciones.

Al estar autorizada para utilizar el logotipo/marca de certificación/conformidad BUREAU VERITAS Certification en sus anuncios, la Organización recibe una serie de archivos informáticos con el logotipo, acompañado del manual de utilización de uso del mismo, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

- El logotipo se debe reproducir íntegramente, siguiendo las instrucciones del manual de utilización.
- Se utilizará para promocionar la aprobación del SGC, nunca de sus productos o servicios. Se evitará su uso de forma que pueda inducir al usuario a creer que el producto o servicio está certificado.
- No se utilizará nunca de forma que induzca o resulte infravalorada la certificación.

La propiedad intelectual y los derechos de marca, nombre y logotipo permanecen bajo la propiedad de BUREAU VERITAS Certification y no pueden ser vendidos ni otorgados a terceros. BUREAU VERITAS Certification auditará la utilización de los logotipos y marcas de certificación durante las auditorías periódicas.

3.1.4. Mantenimiento de la certificación: Auditorías Periódicas.

BUREAU VERITAS Certification desarrolla un programa de auditorías periódicas anuales para confirmar que la Organización mantiene de manera continuada la conformidad de su SGC con la Norma. BUREAU VERITAS Certification verificará esta continuidad por medio de estas visitas periódicas anuales, que deben realizarse en la fecha debida (como máximo en la fecha aniversario de la fecha de la auditoría de certificación), a través de un Plan de Supervisión que pretende asegurar que todos los requisitos del SGC de la Organización sean auditados al menos una vez en el período de certificación de 3 años. El programa de auditorías de seguimiento incluye al menos:

- a) Auditorías internas y revisión por la Dirección
- b) Revisión de las acciones tomadas sobre las no conformidades identificadas durante la auditoría anterior
- c) Tratamiento de las quejas
- d) La eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad/Seguridad Alimentaria en relación con el logro de los objetivos
- e) El progreso de las actividades planificadas dirigidas a la mejora continua
- f) La continuidad en el control operativo
- g) La revisión de cualquier cambio
- h) La utilización de marcas de certificación

Cuando las circunstancias lo hagan necesario, BUREAU VERITAS Certification realizará una visita extraordinaria, bien por el deseo de la empresa de ampliar el alcance o número de centros a incluir en la certificación o como consecuencia de un incidente o cambio sustancial en el sistema.

Al término de lo tres años, la certificación pierde su validez y precisa de su renovación mediante una auditoría de recertificación, que BUREAU VERITAS Certification llevará acabo de forma automática, siempre que se hayan realizado las auditorías periódicas y la Organización no hubiera notificado a BUREAU VERITAS Certification la decisión de dar por finalizado el contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2. La fecha de la auditoría de renovación del certificado no podrá realizarse más tarde de tres años desde la fecha de la auditoría de certificación inicial o renovación anterior.

El cliente se obliga a informar a BUREAU VERITAS Certification de cualquier cambio significativo que se haya producido en su estructura organizativa, en sus productos o servicios y que afecte al SGC/S o de cualquier otra circunstancia que pueda afectar la validez de su certificación, como pueden ser:

- a) La condición legal, comercial, de organización o de propiedad
- b) La Organización y la gestión
- c) La dirección y lugar de contacto
- d) El alcance de las operaciones cubiertas por el sistema de gestión certificado
- e) Cambios importantes en el sistema de gestión y en los procesos

BUREAU VERITAS Certification notificará a la Organización certificada de cualquier cambio en sus requisitos de certificación, y verificará en un plazo definido, que cada Organización cumple los nuevos requisitos.

BUREAU VERITAS Certification proporcionará a las Organización, previamente a cada auditoría, el nombre de los auditores que constituyen el equipo de auditoría y previa solicitud, pondrá a su disposición los antecedentes de cada miembro del equipo, de forma que la Organización pueda objetar, con la debida justificación documentada, la designación de un auditor o experto técnico particular.

4. ACREDITACIONES CONTEMPLADAS

Bureau Veritas Certification está acreditada y puede certificar bajo la acreditación de cerca de 40 Entidades de Acreditación en todo el mundo. Habitualmente, y como reflejamos en la presente oferta para el caso de ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, Bureau Veritas certifica bajo la acreditación local ENAC.



Para más información sobre este punto, puede consultarse la lista de acreditaciones disponibles www.certification.bureauveritas.com.

5. PRESUPUESTO Y PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO

Bureau Veritas Certification se compromete con iusTime a ofrecer sus servicios de auditoría y certificación a precios sensiblemente inferiores a los de mercado a través del presente Acuerdo Marco. Podrán beneficiarse del mismo todas las empresas asociadas a iusTime, siendo menester el justificar este vínculo en el momento de solicitud de la oferta.

5.1. Protocolo de adhesión al acuerdo.

Las empresas que cumplan los requisitos expuestos y que deseen beneficiarse de las condiciones del presente acuerdo sólo tendrán que acudir a la persona de contacto en Bureau Veritas Certification para la elaboración de la propuesta individual, recabando los datos concretos para cada. En este caso:

DATOS DE CONTACTO PARA EL PROYECTO EN BUREAU VERITAS Certification:

Responsable BUREAU VERITAS Certification:	Mónica Alcocer	Tel.:	912702088
Oficina BUREAU VERITAS Certification:	281- Madrid	Fax.:	91 2702276
Dirección:	C/ Valportillo Primera, 22-24, 28108, Alcobendas	Mail.:	monica.alcocer@es.bureauveritas.com

El responsable de Bureau Veritas Certification incorporará los precios del acuerdo a cada propuesta, haciendo llegar al responsable de cada empresa su presupuesto independiente. Para su aceptación, la empresa deberá remitir el presupuesto firmado y sellado a la persona de contacto de Bureau Veritas Certification. Con ello, Bureau Veritas Certification se compromete a la prestación del servicio de auditoría atendiendo a las condiciones generales expuestas en la última página del presente acuerdo.

5.2. Honorarios y dedicación para ISO 9001

Como muestra de los posibles precios a barajar, trabajaremos sobre el ejemplo de empresas que desarrollen su actividad en el sector de asesoría (fiscal, contable, laboral, mercantil y jurídica) y con un único centro de trabajo¹, la dedicación estimada y por ende los precios ofrecidos se determinarán en función del tamaño de la misma. Para ello, se considerará como dato fundamental el número de trabajadores, que ha de recoger los trabajadores fijos de la empresa (administración, recursos humanos, etc.) más los trabajadores eventuales y subcontratados.

Con estas premisas y según la norma a certificar, las jornadas a emplear en la auditoría se distribuirán de la siguiente forma:

5.2.a Certificación Inicial ISO 9001:2008 sin diseño²:

AUDITORÍA INICIAL (1 ^{er} año)			
Nº Trabajadores	Nº Jornadas Fase I	Nº Jornadas Fase II	Precio total ambas fases
1 a 4 equivalentes	0.25	0.75	750,00
5 a 9 equivalentes	0.50	1	1 125,00
10 a 14 equivalentes	0.75	1	1 312,50
15 a 24 equivalentes	1	1.5	1 875,00
22 a 44 equivalentes	1	2	2 250,00

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO (2º y 3 ^{er} año)		
Nº Trabajadores	Nº Jornadas/Año	Precio Seguimiento/ Año
1 a 4 equivalentes	1	750,00
5 a 9 equivalentes	1	750,00
10 a 14 equivalentes	1	750,00
15 a 24 equivalentes	1	750,00
22 a 44 equivalentes	1	750,00

¹ Si se tratase de empresas con más de un centro de trabajo se calculará en cada caso el tiempo necesario a añadir para la visita a los centros.

² Si se da el caso de que alguna empresa realizase diseño, se revisarán las jornadas de auditoría a emplear.

5.2.a Transferencia de la Certificación ISO 9001:2008 sin diseño³:

AUDITORÍA TRANSFER RECERTIFICACIÓN (1 ^{er} año)			
Nº Trabajadores	Transferencia	Nº Jornadas Fase II	Precio total ambas fases
1 a 4 equivalentes	0.50	1	750,00
5 a 9 equivalentes	0.50	1	750,00
10 a 14 equivalentes	0.50	1.5	1 125,00
15 a 24 equivalentes	0.50	1.5	1 125,00
22 a 44 equivalentes	0.50	2	1 500,00

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO EN TRANSFER (2º y 3º año)			
Nº Trabajadores	Transferencia	Nº Jornadas/Año	Precio Seguimiento/ Año
1 a 4 equivalentes	0.50	1	750,00
5 a 9 equivalentes	0.50	1	750,00
10 a 14 equivalentes	0.50	1	750,00
15 a 24 equivalentes	0.50	1	750,00
22 a 44 equivalentes	0.50	1	750,00

³ Si se da el caso de que alguna empresa realizase diseño, se revisarán las jornadas de auditoría a emplear.

5.3. Honorarios y dedicación para ISO 14001

Partimos, al igual que en ISO 9001 de la hipótesis de empresas con un solo centro y código de riesgo medio, como es el sector de asesoría (fiscal, contable, laboral, mercantil y jurídica) y con un único centro de trabajo:

5.3.a Certificación Inicial ISO 14001:2004:

AUDITORÍA INICIAL (1 ^{er} año)			
Nº Trabajadores	Nº Jornadas Fase I	Nº Jornadas Fase II	Precio total ambas fases
1 a 4 equivalentes	0.5	1.5	1 500,00
5 a 9 equivalentes	1	1.5	1 875,00
10 a 14 equivalentes	1	1.5	1 875,00
15 a 24 equivalentes	1	1.5	1 875,00
22 a 44 equivalentes	1	2	2 250,00

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO (2º y 3º año)		
Nº Trabajadores	Nº Jornadas/Año	Precio Seguimiento/ Año
1 a 4 equivalentes	1	750,00
5 a 9 equivalentes	1	750,00
10 a 14 equivalentes	1	750,00
15 a 24 equivalentes	1	750,00
22 a 44 equivalentes	1	750,00

5.3.b Transferencia de la Certificación ISO 14001:2004:

AUDITORÍA Transferencia y Recertificación (1 ^{er} año)			
Nº Trabajadores	Nº Jornadas Fase I	Nº Jornadas Fase II	Precio total ambas fases
1 a 4 equivalentes	0.5	1	750,00
5 a 9 equivalentes	0.5	1.5	1 125,00
10 a 14 equivalentes	0.5	1.5	1 125,00
15 a 24 equivalentes	0.5	2	1 500,00
22 a 44 equivalentes	0.5	2	1 500,00

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO EN TRANSFER (2º y 3º año)			
Nº Trabajadores	Nº Jornadas/Año	Nº Jornadas/Año	Precio Seguimiento/ Año
1 a 4 equivalentes	0.50	1	750,00
5 a 9 equivalentes	0.50	1	750,00
10 a 14 equivalentes	0.50	1	750,00
15 a 24 equivalentes	0.50	1	750,00
22 a 44 equivalentes	0.50	1	750,00

Para el caso de empresas que deseen certificar ambas normas y tengan integrados sus sistemas de gestión se partirá de los tiempos reflejados en las tablas anteriores y se aplicarán las reducciones por integración posibles para cada caso particular. Se realizara de manera individualizada pero con las condiciones económicas de la asociación

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

- Auditoría Inicial y de Certificación: los honorarios expresados incluyen todos los gastos necesarios para la prestación del servicio (desplazamiento, alojamiento y manutención). Se encuentran incluidos, en todo caso, los gastos de acreditación y los administrativos, hasta la entrega, cuando proceda, del Certificado de Aprobación, en un ejemplar, en español e inglés, bajo la/s acreditación de

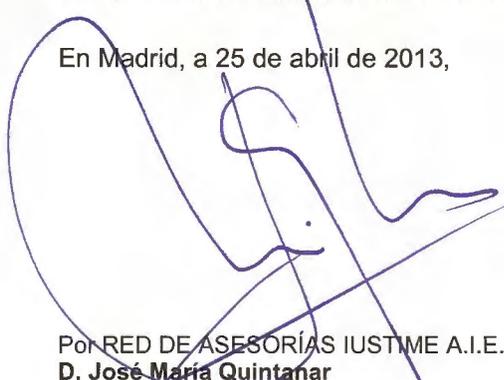
ENAC

- Visitas de Seguimiento: Los honorarios expresados incluyen todos los gastos necesarios para la prestación del servicio.
- Facturación: BUREAU VERITAS Certification emitirá las facturas correspondientes al término de cada una de las auditorías (de certificación o seguimiento); éstas serán abonadas a los treinta días de su fecha de emisión.
- Certificados bajo otra acreditación: consultar €/certificado.
- Copias adicionales del certificado o certificados en otros idiomas: 30€/copia.
- Visita o auditoría extraordinaria: caso de ser necesaria, su importe sería de 800,00 €/jornada.
- Impuestos: el IVA o impuesto aplicable, no se encuentra incluido en las cantidades expresadas.

7. VIGENCIA DEL ACUERDO

Con la firma del presente documento, Bureau Veritas Certification acepta las condiciones especiales descritas en el mismo para la prestación de sus servicios a las empresas asociadas a IusTime. El presente acuerdo tiene una vigencia trianual, entrando en vigor el 25 de abril de 2013 y siendo la fecha de caducidad del mismo el 25 de abril de 2016. Este acuerdo podrá ser renovado antes de dicha fecha si así lo convienen ambas partes. Las tarifas expuestas podrán actualizarse anualmente según la variación del IPC hasta un máximo del 80% del valor del mismo.

En Madrid, a 25 de abril de 2013,



Por RED DE ASESORÍAS IUSTIME A.I.E. (en adelante IUSTIME)
D. José María Quintanar
Presidente
CIF G83153700



Por BUREAU VERITAS Certification. (en adelante BVC)
José Fernando Guzmán-Mejía
Director Agencia Centro Canarias
CIF A79012779

Acceso de las Entidades de Acreditación

El cliente debe permitir el acceso a las Entidades de Acreditación de BUREAU VERITAS Certification o de sus representantes, durante el proceso de certificación o en la realización de las auditorías periódicas o de re-certificación, con la finalidad de presenciar como el equipo auditor realiza la auditoría y establece la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma aplicable. El cliente en el marco de este contrato no debe rechazar esta solicitud de presencia.

Suspensión, retirada o cancelación del certificado.

En caso de que el cliente:

- No completase las acciones correctivas en el plazo estipulado.
- Persistiera en el incumplimiento de la norma.
- Hiciera mal uso del certificado y/o del logotipo.
- No cumpliera con sus compromisos de pago con BUREAU VERITAS
- Amenazara o pusiera en riesgo el prestigio de BUREAU VERITAS.

BUREAU VERITAS Certification se reserva el derecho de suspender o cancelar el certificado en cualquier momento, después de haber informado por escrito al cliente de los motivos para tomar esta decisión y ofrecerle la oportunidad de tomar las acciones correctivas necesarias en un plazo máximo de tres (3) meses, que puede verse reducido si la gravedad de la situación lo hiciese aconsejable

Producida la suspensión o cancelación, BUREAU VERITAS Certification se reserva el derecho de dar publicidad a esta decisión

Apelaciones, litigios y reclamaciones

El cliente puede reclamar las decisiones de BUREAU VERITAS Certification consistentes en:

- No aceptar una solicitud de certificación
- Negarse a emitir la certificación
- Suspensión, o cancelación de la certificación
- No aceptar el campo de actividad propuesto en la solicitud de certificación.
- No aceptar un informe de no-conformidad.
- Otras situaciones semejantes.

Quedando obligada BUREAU VERITAS Certification a justificar por escrito su decisión en el más breve plazo posible

El cliente también puede reclamar sobre la composición del equipo auditor, antes de la auditoría, presentando un escrito de acuerdo con el procedimiento PG-04 de BUREAU VERITAS Certification, que será facilitado previa petición del mismo

Reglamentos y Normativas:

El cliente se compromete ante BUREAU VERITAS Certification a que durante el tiempo de vigencia de la certificación cumplirá con los requisitos razonablemente necesarios para la emisión del certificado, incluidos los reglamentos emitidos por la autoridad competente, normas y códigos que resulten de aplicación

El cliente también garantiza que la documentación que entrega a BUREAU VERITAS Certification es completa, veraz y fiable.

Actualización de precios:

La oferta y contrato consiguiente se han establecido con los datos facilitados por el cliente previamente y que figuran recogidos en el documento de Solicitud de Oferta SF-01. BUREAU VERITAS Certification se reserva el derecho a exigirlos con la modificación que proceda si se demostrase que estos datos no son veraces

Cualquier servicio ajeno al especificado en su contrato, será facturado de acuerdo a las tarifas vigentes en BUREAU VERITAS Certification.

BUREAU VERITAS Certification se reserva el derecho de revisar anualmente los precios convenidos en contrato si el incremento del índice del coste de la vida fuese en más de dos puntos superior al previsto oficialmente.

Gastos de estancia y desplazamiento

Salvo indicación expresa en contra, los gastos de estancia, desplazamiento y manutención de los auditores se encuentran incluidos en precio acordado en contrato.

Visitas extraordinarias

Las visitas extraordinarias se facturarán aplicando la tarifa vigente en BUREAU VERITAS Certification por auditor y día

Cierre de No-Conformidades

Cuando fuese necesaria una auditoría adicional para el cierre de las no conformidades las jornadas necesarias de auditor serán objeto de una facturación adicional aplicando la tarifa vigente por auditor día,

Cancelaciones y aplazamientos de la auditoría

Si una vez planificada la auditoría, tanto sea ésta inicial como de certificación, periódica, de seguimiento o de re-certificación, el cliente la cancela o aplaza la fecha acordada con menos de 30 días naturales de pre-aviso, BUREAU VERITAS Certification se reserva el derecho de facturar a la tarifa vigente una cantidad equivalente al 25% de los servicios ofertados o el equivalente a un día de auditoría, en concepto del perjuicio causado por esa modificación. Esta cantidad no será descontada de la facturación final de los servicios contratados.

Facturación

BUREAU VERITAS Certification factura el servicio de certificación que presta, lo que incluye además de las jornadas de auditor aplicadas, el tiempo de estos técnicos para la emisión de los informes, y el cierre de las No Conformidades, así como las tasas a satisfacer a la entidad de acreditación, la emisión del certificado, los gastos directos aplicados y la parte que corresponda de los generales de la sociedad

Condiciones de pago:

Las facturas serán emitidas al término de la auditoría (inicial o de seguimiento) y serán abonadas a los treinta días de la fecha de su emisión

El certificado nunca será emitido si existieran facturas debidas a BUREAU VERITAS Certification

Impuestos:

El IVA ó impuesto aplicable no se encuentra incluido.

Efectos de la resolución del contrato:

Sea cual fuere la causa de esta resolución, una vez producida, llevara aparejada la pérdida de automática de validez del certificado, quedando obligado el cliente a dejar de utilizarlo, y destruirá o devolverlo a BUREAU VERITAS Certification, junto con todos los impresos, documentos y otros objetos que mencionen o reproduzcan ya sea el Certificado o el logotipo de BUREAU VERITAS Certification.

Resolución del contrato a petición del cliente:

Si el cliente decide resolver el contrato con BUREAU VERITAS Certification de forma unilateral y sin causa explícita que lo justifique, podrá hacerlo siempre que tenga abonadas todas las facturas que le hubiera emitido BUREAU VERITAS Certification y asuma la obligación estipulada en el epígrafe anterior. Bastará que lo comunique de forma fehaciente a BUREAU VERITAS Certification, pero si el aviso se produce con un plazo inferior a tres meses de una de las auditorías previstas en contrato, habrá de satisfacer el importe de la misma como si esta se hubiera llevado a cabo

Responsabilidades:

La responsabilidad de BUREAU VERITAS Certification sólo puede verse comprometida en caso de culpa o negligencia que deberá ser acreditada. En este caso la obligación de BUREAU VERITAS Certification frente a su cliente, en razón de los daños, perjuicios, gastos y cualquier otro perjuicio sufrido, y a cuyo título se viera comprometida esta responsabilidad, en razón de que los honorarios se han establecido teniendo en cuenta esta limitación, no podrán exceder, sean cuales fuesen las circunstancias, la naturaleza y la importancia de tales perjuicios, exceder en ningún caso de una suma igual a dos veces el importe de los honorarios percibidos o comprometidos en contraprestación al servicio que hubiera motivado la reclamación

El cliente garantiza a BUREAU VERITAS Certification en el exceso de este límite frente a las consecuencias de cualquier reclamación que un tercero pudiera hacerle por cualquier concepto derivado del servicio que le hubiera prestado.

Fuerza Mayor:

BUREAU VERITAS Certification no será responsable en modo alguno si se produjera un incumplimiento de sus obligaciones contractuales como consecuencia de cualquier hecho o situación que no pudiera haber sido prevista razonablemente

Confidencialidad:

Excepto si es requerido legalmente, el cliente y BUREAU VERITAS Certification tratarán como estrictamente confidencial, y no comunicarán a terceros sin la previa autorización escrita de la otra parte, cuantos documentos o informaciones lleguen a su poder, o al de sus empleados, agentes u otros en virtud del contrato que los une

Jurisdicción:

La legislación aplicable a este contrato será la española. Ambas partes acuerdan que todos los litigios que se deriven o traigan causa de la ejecución del contrato serán sometidos a los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Notas de Interés:

La norma 17021 requiere que las organizaciones certificadas dispongan de un registro de reclamaciones y de las acciones correctivas derivadas de las mismas.

La Organización certificada, cuando proceda, tendrá un procedimiento que aclare a sus clientes que los elementos fabricados por terceros no quedan amparados por el certificado de aprobación de BUREAU VERITAS Certification.

El cliente dispondrá de un procedimiento que garantice la actualización de los códigos y normas que utiliza.

Las Entidades Nacionales de Acreditación esperan que los organismos de certificación acreditados comprueben que los sistemas de gestión de las empresas que solicitan la certificación reconocen expresamente la existencia, cuando proceda, de reglamentos o códigos nacionales o internacionales aplicables a sus productos o servicios, y aseguren su implantación y aplicación.